

NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS



Dr. Gonzalo Roman Chacon
Notario Decimo Sexto
Quito - Ecuador

OTORGADA POR: COMPAÑIA AGENCIA Y DISTRIBUCIONES FARMASAA CA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

CMN

QUITO - ECUADOR

ESCRITURA NUMERO:

En la ciudad de Quito capital de la Republica del Ecuador hoy dia dieciseis de Septiembre del dos mil cuatro, ante mi Doctor Gonzalo Roman Chacon Notario Décimo Sexto de este cantón, Comparece: la señora Pilar Márquez de la Plata de Saá Jaramillo en su calidad de Gerente y Representante Legal de FARMASAA CA... conforme el nombramiento que se adjunta. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en la ciudad de Quito, a quien de conocer hoy fé y dice que eleva a escritura pública la minuta cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.** En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de la cual conste la de aumento de capital y reforma de estatutos que realiza la compañía Agencias y Distribuciones FARMASAA C.A., de conformidad con lo siguiente: **PRIMERO COMPARECIENTE:** Comparece la señora Pilar Márquez de la Plata de Saá Jaramillo en su calidad de Gerente y Representante Legal de FARMASAA CA... La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en la ciudad de Quito. **SEGUNDA ANTECEDENTES.** - a. - La compañía AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES FARMASAA C.A., se constituyó por Escritura

Pública otorgada el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el nueve de agosto de mil novecientos noventa y uno. b.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto, Dr. Gonzalo Román el veintitres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de quince millones de sucres c) Mediante resolución tomada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de FARMASAA, el cuatro de abril de los mil tres, la compañía resolvió aumentar el capital social de la empresa en la suma de once mil cuatrocientos dólares, provenientes de las reservas facultativas del dos mil uno y del dos mil dos. Consecuentemente se decidió reformar los estatutos sociales, en la cláusula quinta que en adelante dirá: QUINTA. CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía será de doce mil dólares, divididos en doce mil acciones ordinarias y nominativas, las cuales se encuentran suscritas y pagadas por los accionistas conforme consta en la cláusula tercera. TERCERA OBJETO.

Con los antecedentes expuestos, la compañía FARMASAA S.A. resuelve incrementar el Capital Social en la suma de once mil cuatrocientos dólares, los que sumados a los seiscientos dólares que tenía la compañía, pasan a conformar un nuevo capital social de doce mil dólares. Este aumento de Capital se realiza mediante reserva facultativa del dos mil uno: \$ siete mil setecientos y reserva facultativa del dos mil dos: tres mil setecientos dólares. El capital social queda

0000000

NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



integrado así:



COMPANIA FARMASAA C.A. DISTRIBUCION AUMENTO DE CAPITAL 2003

Dr. Gonzalo Roman Chacon
Notario

QUITO - ECUADOR

| NOMBRES | CAPITAL PAGADO | AUMENTO DE CAPITAL | CAPITAL PAGADO. |
|---------------------------|----------------|--------------------|------------------|
| PILAR MARQUEZ DE LA PLATA | 599.84 | 11.396,16 | 11.996,00 |
| FERNANDA SAA JARAMILLO | 0.04 | 0.96 | 1.00 |
| RAMIRO X.SAA JARAMILLO | 0.04 | 0.96 | 1.00 |
| SANTIAGO PALACIOS | 0.04 | 0.96 | 1.00 |
| JOSE PIEDRAHITA | 0.04 | 0.96 | 1.00 |
| TOTALES: | 600.00 | 11.400.00 | 12.000.00 |

En igual forma, la Junta General Extraordinaria resolvió modificar la cláusula quinta de los estatutos sociales, que en adelante dirá: El capital de la compañía es de DOCE MIL DOLARES, dividido en doce mil acciones de un dólar cada una. Los aumentos o disminuciones de capital se sujetarán a las disposiciones de la Ley de Compañías. Todas las acciones serán ordinarias, nominativas e indivisibles, las acciones serán numeradas del cero uno al doce mil. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.** - La señora Pilar Márquez de la Plata declara bajo juramento la correcta integración del capital e igualmente bajo el mismo juramento declara que su representada, a la presente fecha, no es contratista del estado ni de ninguna de sus instituciones. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (firmado) Doctor Marcos Ponce M., con matrícula cuatro mil cuatrocientos catorce del Colegio de Abogados de Quito.-

P.P.

HASTA AQUI LA MINUTA.- Que queda elevada a escritura pública con todo su valor para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso. Y leída que le fui a la comparecientes por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

OB. S.

Pilar Márquez de la Plata

Pilar Márquez de la Plata

c.c. 990082143-0



EL NOTARIO

000000

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090082143-0

NOMBRES Y APELLIDOS: MARQUEZ DE LA PLATA VERNIMMEN MARIA DEL PIL
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 20 ABRIL 1939
 PREG. CIVIL: 0234 02346 F

GUAYAS/GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1939

Ramiro Saa Jaramillo
 FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA ***** V44444442

CASADO RAMIRO SAA JARAMILLO

SECUNDARIA SECRETARIA

ENRIQUE MARQUEZ DE LA PLATA

FANNY VERNIMMEN

QUITO 03/06/2003

03/06/2015

FORMA No. FEN 0649049

ch



FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 14 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

128 - 0284 NUMERO 0900821439 CEDULA

MARQUEZ DE LA PLATA VERNIMMEN MARIA DEL PIL APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PARROQUIA

SECRETARÍA DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

16-Sept-2014

EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON



FARMASAA c.a.

Quito, 28 de marzo del 2003

Señora
María del Pilar Márquez de la Plata Vernimmen
Ciudad

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.
Quito, a 16-Sept-2004



De nuestras consideraciones:

EL NOTARIO
DR GONZALO ROMAN CHACON

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el 28 de marzo del 2003, nombró a usted Gerente de la Compañía **AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES FARMASAA C.A.**

Sus facultades son las que constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Primero de este Cantón, el 24 de junio de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de agosto de 1991.

El Aumento de Capital se realizó el 23 de febrero de 1995 ante el notario Sexto de este Cantón Dr. Gonzalo Roman Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de octubre de 1995.

El plazo de duración de este nombramiento es de dos años. Usted ejercerá la representación legal de la Compañía de conformidad con la cláusula Décimo Primera de los Estatutos Sociales.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y éste sirva para legitimar su personería.


Econ. Ramiro Saá Jaramillo

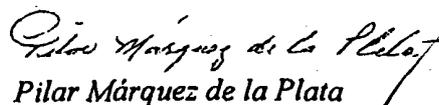
PRESIDENTE DE AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES FARMASAA C.A.

Señor Economista
Ramiro Saá Jaramillo

PRESIDENTE DE AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES FARMASAA C.A.

Ciudad

Dejo constancia que a los veinte y ocho días de marzo del 2003, aceptó el cargo de Gerente de la Compañía **AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES FARMASAA C.A.**


Pilar Márquez de la Plata
C.I. 090082143-0

000000

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6.086 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 25 JUL 2013

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. RAÚL GAYDON SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Dr. Gonzalo Roman Chacon
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a 16-Sept-2004

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE FARMASAA C. A.**

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de abril del dos mil tres, a las 15h00, en el local social de la compañía situado en la calle Pio Valdivieso No. 527 y Güepi, se reúne la Junta Universal de Accionistas de la Compañía, integrada por las siguientes personas y presidida por el Econ. Ramiro Saá Jaramillo y actuando como Secretaria la señora Pilar Márquez de la Plata, en calidad de Gerente de la Compañía.

Comparecen los accionistas: señora Pilar Márquez de la Plata con 14.996 acciones; la señorita María Fernanda Saá Jaramillo Márquez de la Plata con 1 acción; Ramiro Saá Jaramillo Márquez de la Plata con 1 acción; Dr. José Piedrahita Flores con 1 acción; Dr. Santiago Palacios Cisneros con 1 acción. Comprobándose que están presentes cinco accionistas que representan el 100% del Capital Pagado.

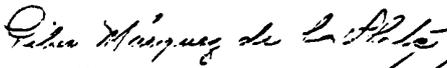
Los accionistas presentes expresan su aprobación respecto al temario de la reunión, esto es el aumento del capital de la compañía y la reforma de estatutos correspondientes.

El Econ. Ramiro Saá Jaramillo Presidente de la compañía, plantea el aumento de capital y sugiere que se tome de la reserva facultativa del 2001, la suma de \$ 7.700,00 (SIETE MIL SETECIENTOS 00/100. DOLARES) y de la reserva facultativa del 2002, la suma de \$3.700,00 (TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 DOLARES), es decir se aumenta el capital social en \$11.400,00 (ONCE MIL CUATROCIENTOS 00/100. DOLARES), y las acciones se elevan en su valor nominal a un dólar con la consecuente reforma del estatuto.

Posición que es aceptada por unanimidad por los socios presentes, resolviéndose modificar también el artículo correspondiente de los estatutos sociales.

Por no haber otro asunto constante en el orden del día, El Econ. Ramiro Saá Jaramillo, Presidente concede un receso hasta que la señora Secretaria redacte el acta correspondiente. La señora Secretaria da lectura y se la aprueba. El señor Presidente levanta la sesión a las 18H00.


Econ. Ramiro Saá Jaramillo
PRESIDENTE


Sra. Pilar Márquez de la Plata
GERENTE


Lcda. María Fernanda Saá Jaramillo
ACCIONISTA


Sr. Ramiro X. Saá Jaramillo
ACCIONISTA


Dr. José Piedrahita Flores
ACCIONISTA


Dr. Santiago Palacios Cisneros
ACCIONISTA



000000



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a

19 AGO 2004
del año 2004

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí. y en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. la misma que fué debidamente sellada. ~~NOTARIA DECIMOSEXTA~~ en QUITO, a 27 de Septiembre del 2.004.-
DR GONZALO ROMAN CHACON
10069448



Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario Décimo Sexto



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-
 Con esta fecha y al margen de la matriz de
 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS,
 Otorgada por COMPANIA AGENCIA Y DISTRIBUCIONES
 FARMASAA S.A, Celebrada ante mí con fecha
 dieciséis de septiembre del dos mil cuatro, tomé
 nota de la APROBACION del Aumento de Capital y la
 Reforma de Estatutos de la Compañía, mediante
 resolución No 04 Q.I.J 4258 emitida por el Dr.
 Oscar Terán Terán Intendente Jurídico de la
 Superintendencia de Compañías de Quito, con fecha
 cuatro de noviembre del año dos mil cuatro.-
 Quito a, cinco de noviembre del dos mil cuatro.

NOTARIA DECIMO SEXTA
 DR GONZALO ROMAN CHACON
 10069448

NOTARIA 16°



NOTARIO DECIMO SEXTO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

Dr. Gonzalo
 Roman Chacon
 Quito - Ecuador

6300087



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 04.0.IJ. 4258, dictada por el Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías, el 04 de Noviembre de 2004; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES FARMASAA S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, 24 de Junio de 1991.-

Quito, 12 de Noviembre de 2004.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



0300003

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 04 de noviembre del 2.004, bajo el número 3031 del Registro Mercantil, Tomo 135.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1458 del Registro Mercantil de nueve de agosto de mil novecientos noventa y uno, a fs 2583, Tomo 122.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES FARMASAA S.A.** ", otorgada el 16 de septiembre del 2.004, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 31714.- Quito, a diez y seis de noviembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.**



**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-**

**Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
DUPLANTE**

RG/lg.-